I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2598 /
APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 21 de Diciembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2199 de fecha 21.12.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice contratación de los servicios de la Sra. María Teresa Cabello González C.I. N° 7.701.202-8, para el servicio de atención de 20 personas que participarán en "Talleres de Desarrollo Local y Fomento Productivo", el día Martes 22 de Diciembre de 2009, a contar de las 15:30 hrs, en el salón de Reuniones del Municipio, por un monto total de $ 33.333 impuesto incluido. Adjunta contrato de fecha 21.12.2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

D E C R E T O

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 21.12.2009, suscrito entre la I. Municipalidad y doña María Teresa Cabello González, C.I. N° 7.701.202-8, domiciliada en Avda. El Abra N° 31, Comuna de Requínoa, a quien se contrata servicio de atención para 20 personas que participarán en Talleres de Desarrollo Local y Fomento Productivo, el día Martes 22 de Diciembre de 2009, a contar de las 15:30 hrs, en el salón de Reuniones del Municipio, por un monto total de $ 33.333 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 01, Asignación 001 "Alimentos para personas", Programa Fomento Pproductivo, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-